



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000044 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 08 FEB 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional Nº 00040-2023/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 08 de Febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Artículo 1º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que la Carrera Administrativa, es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que prestan servicios de naturaleza temporal o permanente en la administración pública.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00040-2023/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 08 de Febrero del 2023, se AUTORIZO LA CONTRATACION DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSION, por el plazo del 06 de Febrero al 31 de Julio del 2023, dentro de los cuales se encuentra el Abog. MARKUS CALLE MALDONADO, por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el Artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, señala lo siguiente: *"Eficacia anticipada del acto administrativo.- 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*.

Que, por disposición de la Alta Dirección, y con la finalidad de no paralizar la correcta marcha administrativa de la Gerencia Regional de Infraestructura, se ha creído por conveniente Encargar con eficacia anticipada, a partir del 06 de Febrero al 31 de Julio del 2023, al Abog. MARKUS CALLE MALDONADO, las Funciones del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, para lo cual se anexa su curriculum vitae documentado; siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000044 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 08 FEB 2023

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 06 de Febrero al 31 de Julio del 2023, al Abog. MARKUS CALLE MALDONADO, las Funciones del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL